

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41576 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que eneste órgano judicial se tramita Sección V Liquidación en Concurso 152/12 seguido a instancias de Decoraciones Materiales y Plásticos, S.L.L., por auto del día de hoy, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 17 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060237-1